

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19009** MADRID

Edicto.

Don Pedro Juan Enseñat García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 141/2013, referente al deudor "Victory Man, S.L.", se ha presentado el informe de la Administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios del Juzgado los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Para los acreedores personados, el plazo computará desde la notificación a que se refiere el artículo 96.2 de la LC.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 8 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130026055-1